



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y CULTURA

#### **ORDEN PIC/137/2024, de 24 de enero, por la que se nombran los miembros del Consejo de Transparencia de Aragón.**

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, crea el Consejo de Transparencia de Aragón como órgano colegiado que, con independencia orgánica y funcional, tiene encomendada la promoción de la transparencia de la actividad pública en la Comunidad Autónoma y al que corresponde la resolución de las reclamaciones sobre el derecho de acceso.

El Consejo se compone de un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón; un representante del Justicia de Aragón; un miembro del Consejo Consultivo de Aragón; un representante de la Cámara de Cuentas; un representante de las entidades locales; un representante del Departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de transparencia; un miembro nombrado por la Universidad de Zaragoza; dos representantes de los agentes sociales, colectivos o asociaciones con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Aragón; y dos representantes de las organizaciones y asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios legalmente constituidas.

El Decreto 32/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y de Funcionamiento del Consejo de Transparencia de Aragón, determina que los miembros, titulares y suplentes, serán nombrados por Orden del titular del Departamento competente en materia de transparencia, previa designación por las instituciones y entidades representadas, conforme a las reglas previstas en su artículo 8.

Por otra parte, el Decreto 32/2016, de 22 de marzo, establece que la Secretaría del Consejo será ejercida por un funcionario superior designado por Orden del titular del departamento competente en materia de transparencia, de entre los pertenecientes al mismo. En este sentido con fecha 22 de enero de 2024 se publica en "Boletín Oficial de Aragón", la Orden PIC/36/2024, de 11 de enero, por la que se nombra Secretaria del Consejo de Transparencia de Aragón.

Habiendo finalizado el mandato anterior de los miembros del Consejo y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 32/2016, de 22 de marzo, efectuadas las nuevas designaciones de los miembros, y de acuerdo con las competencias que el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye al Departamento en esta materia, resuelvo:

Primero.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación de las Cortes de Aragón a:

- Por el Grupo Parlamentario Popular:  
Titular: doña Ana Marín Pérez.  
Suplente: doña María Navarro Viscasillas.
- Por el Grupo Parlamentario Socialista:  
Titular: don Daniel Alastuey Lizáldez.  
Suplente: doña Pilar Marimar Zamora Mora.
- Por el Grupo Parlamentario Vox en Aragón:  
Titular: don Fermín Civiac Llop.  
Suplente: don Francisco Vidal Jiménez- Alfaro.
- Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista:  
Titular: doña Ruth Pina Jiménez.  
Suplente: don Diego Percebal Marco.
- Por el Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe:  
Titular: don David López Piquer.  
Suplente: doña Pilar Buj Romero.
- Por el Grupo Parlamentario Mixto:  
Titular: doña María Lina Hernando Peinado.  
Suplente: don Javier Zárate Fernández.



Segundo.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación del Justicia de Aragón a:

Titular: doña María Jesús Lite Martín.

Suplente: doña Isabel de Gregorio-Rocasolano Bohorquez.

Tercero.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación del Consejo Consultivo de Aragón a:

Titular: doña Gloria Melendo Segura.

Suplente: doña Cristina Sanromán Gil.

Cuarto.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación de la Cámara de Cuentas de Aragón a:

Titular: don Manuel Antonio Guedea Martín.

Suplente: don Iván Berraquero Escribano.

Quinto.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación de las entidades locales a:

Titular: don Pedro Antonio Royo Gabás.

Suplente: don Luis Rabinad Peláez.

Sexto.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación del departamento competente en materia de transparencia a:

Titular: don Miguel Ángel Lafuente Belmonte.

Suplente: doña Laura Moreno Casado.

Séptimo.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación de la Universidad de Zaragoza a:

Titular: don Ángel Pueyo Campos.

Suplente: don Alberto Gil Costa.

Octavo.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación de los agentes sociales, colectivos o asociaciones con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Aragón a:

Titular: doña María José Mangado León.

Suplente: don Javier Asensio Galdiano.

Titular: doña Beatriz Callén Escartín.

Suplente: doña Carmen Casanova Lorente.

Noveno.— Nombrar miembros del Consejo de Transparencia de Aragón en representación de las organizaciones y asociaciones de defensa de los consumidores y usuarios legalmente constituidas a:

Titular: don Manuel Pardos Vicente.

Suplente: don Antonio José Berrueta Elías.

Titular: don Jesús Medalón Mur.

Suplente: don Pablo Canellas Alcarazo.

Décimo.— Esta Orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 24 de enero de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**